

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 161**     *ALPHA INVERSORA, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *DELTA ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de ALPHA INVERSORA, S.L. (sociedad absorbente) y de DELTA ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L.U., (sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 7 de enero de 2015 adoptaron por unanimidad de todos sus socios los acuerdos de fusión mediante la absorción de DELTA ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L.U. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente ALPHA INVERSORA, S.L., que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, ampliando su capital social en un nominal de 106.689,52 euros, mediante la creación de 17.752 participaciones sociales, y una prima de emisión total de 939.822,18 euros, que son suscritas por el socio único de la entidad absorbida.

Igualmente se adjudicaron al socio único de la entidad absorbida 51.234 participaciones de la entidad absorbente recibidas en autocartera por ésta, como consecuencia de la fusión, valoradas en 3.020.334,64 euros.

Al ser adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por todos los socios de la entidad absorbente y absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 42 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades Alpha Inversora, S.L. (sociedad absorbente) y Delta Asesoramientos Técnicos, S.L. (sociedad absorbida), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 1 de octubre de 2014 por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadoras y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 7 de enero de 2015.- María Vittoria Pavolini Franzini, representante persona física de "Forma Epsilon, S.L.", a su vez Administradora Única de "Alpha Inversora, S.L." y "Delta Asesoramientos Técnicos, S.L.".

ID: A150000625-1